

CLÁUSULAS

Primera.—Se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y MUFACE, en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Segunda.—Que, para la prórroga que se acuerda, la cantidad a abonar por MUFACE al Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón asciende a 3.978,82 euros de acuerdo con el incremento del 3,5 % del I.P.C. General, referido al 30 de junio de 2004.

Tercera.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2005 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.412 L.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Cuarta.—La presente prórroga entrará en vigor el 1 de enero del año 2005.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Salud y Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, Luisa María Noeno Ceamanos.—La Directora General de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Carmen Román Riechmann.

3590

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2005, de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2005, del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y de MUFACE, en materia de gestión de prestaciones sanitarias.*

Con fecha 30 de diciembre de 2004 se suscribió el Acuerdo de Pró-
rroga para el año 2004 del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—La Directora General, Carmen Román Riechmann.

ANEXO

**Acuerdo de prórroga para el año 2005 del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado en materia de gestión de presta-
ciones sanitarias**

Madrid, a 30 de diciembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresi-
denta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, actuando en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 1.2 del Decreto 55/2003, de 11 de julio, relativo a la reorganización de la Vicepresidencia y de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa autorización para la celebración del presente convenio mediante Acuerdo de Consejo de gobierno de fecha 11 de noviembre de 2004.

De otra, la Ilma. Sra. D.^a Carmen Román Riechmann, Directora General de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

EXPONEN

1.º) Que, con fecha 12 de mayo de 2003, las partes suscribieron un Convenio de colaboración en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

2.º) Que la cláusula novena del mencionado Convenio estipula que estará en vigor desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse por periodos anuales de mutuo acuerdo de las partes, antes de la fecha en que finalice su vigencia.

3.º) Que la cláusula décima establece que, en el supuesto de pró-
rroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará al Servicio Cántabro de Salud por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad rese-
ñada en la cláusula octava de acuerdo con el incremento del IPC General, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

4.º) Que dicho Convenio fue prorrogado para 2004 por Acuerdo de 30 de diciembre de 2003 (B.O.E 16 de marzo de 2004).

5.º) Que próxima a finalizar la vigencia del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2005, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y MUFACE, en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Segunda.—Que, para la prórroga que se acuerda, la cantidad a abonar por MUFACE al Servicio Cántabro de Salud asciende a 1.715'27 euros de acuerdo con el incremento del 3'5 % del I.P.C. General, referido al 30 de junio de 2004.

Tercera.—El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2005 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.412 L.259.

La presente prórroga queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

Cuarta.—La presente prórroga entrará en vigor el 1 de enero del año 2005.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente pró-
rroga por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.—La Directora General de MUFACE, Carmen Román Riechmann.—La Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Dolores Gorostiaga Saiz.

3591

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la selección de alumnos para la celebración del V Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas incluido en el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del Plan de Actividades Formativas para el personal superior de las Administraciones Públicas que desarrolla el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública y con el objetivo de combinar distintos esquemas formativos de calidad se ha previsto la celebración de la quinta edición del Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid.

El interés que tiene esta materia, unido a las nuevas necesidades de formación surgidas de las profundas transformaciones experimentadas por la Administración y la gestión pública, hacen de los contenidos del Máster, un referente actual y necesario para la formación continua de los directivos de las Administraciones Públicas.

Dos son las características fundamentales de este Máster: su vocación de apertura a diversas instituciones universitarias y su dinamismo y flexibilidad.

Asimismo y siempre bajo la supervisión del Director académico del Máster se han encomendado la organización y desarrollo de otros módulos a profesionales de reconocida competencia, no solo del ámbito universitario sino también del ámbito funcional.

Por otra parte el diseño del Máster en módulos que se ofertan y que se pueden elegir por el participante en función de su interés, va a permitir conciliar las exigencias del trabajo del personal directivo y su disponibilidad horaria con una cada vez más necesaria formación continua a lo largo de toda la vida.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Administración Pública, a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública y conjuntamente con la Universidad Carlos III de Madrid, ha resuelto convocar, en Aplicación del Plan de Formación Continua del INAP, la selección de

alumnos para celebrar el V Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. *Objetivos del Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas.*—Proporcionar una formación de alto nivel a directivos de la Administración General del Estado centrada especialmente en los siguientes aspectos:

Las últimas tendencias en los enfoques y técnicas de análisis y gestión de políticas públicas.

Las estrategias, experiencias y modalidades más exitosas en la gestión pública contemporánea.

Los nuevos escenarios, exigencias y orientaciones de la gestión pública directiva.

Los problemas y desarrollos específicos de las políticas públicas con especial valor estratégico y de las políticas emergentes.

La particular importancia de las relaciones intergubernamentales y de las políticas públicas en un contexto de globalización.

Segunda. *Organización del Curso.*—El Máster se impartirá conforme a una estructura modular. Los módulos serán de dos tipos: obligatorios y optativos. Las instituciones participantes en el Máster ofertarán anualmente cinco módulos obligatorios y un mínimo de ocho módulos optativos.

Para optar a la obtención del título de Máster, los alumnos habrán de superar, a lo largo de 2 cursos académicos, un total de quince módulos, los cinco obligatorios y diez optativos. Sólo en casos excepcionales, la Dirección del Máster podrá autorizar que el alumno curse el Máster durante un tercer año.

Cada módulo tendrá un valor académico de 3 créditos, equivalentes a 30 horas lectivas, de las cuales el número de horas lectivas presenciales nunca podrá ser inferior a 16. En cada uno de los módulos se exigirá, tanto la realización de actividades de preparación previa, como la superación de pruebas pertinentes.

Una vez cursados todos los módulos los alumnos, bajo la dirección de un tutor, deberán presentar un trabajo fin de Máster, con un valor académico de diez créditos, equivalentes a cien horas lectivas.

Los contenidos del Máster tienen un valor académico de cincuenta y cinco créditos, equivalentes a quinientas cincuenta horas lectivas.

El Máster comenzará en abril de 2005 y finalizará en Diciembre de 2006.

El horario de clase de cada módulo será, con carácter general, de lunes a jueves de 16 horas a 20 horas y siempre en función de la duración total del módulo.

El Máster se impartirá, con carácter general, en los locales del Instituto Nacional de Administración Pública, aunque podrán fijarse otros lugares de celebración, bien cuando las circunstancias del módulo así lo exijan, o bien cuando alguna de las instituciones participantes así lo proponga.

El número de participantes no podrá exceder de 32 para poder garantizar la metodología participativa de las sesiones de trabajo.

Tercera. *Condiciones de participación.*—Los participantes que deseen acceder al Máster deberán poseer el título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente y ser funcionarios del grupo A de las Administraciones Públicas.

El Máster está dirigido a personal directivo de las Administraciones Públicas Españolas, con tres años de experiencia en puestos de nivel 30 o cinco años en puestos no inferiores a nivel 26, dentro del ámbito del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

La Dirección Técnica, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, realizará la selección de los alumnos, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios: trayectoria profesional y curricular de los candidatos, idoneidad del puesto desempeñado con los contenidos del Máster, equilibrio entre organismos e instituciones e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

La participación de los alumnos seleccionados quedará condicionada a la aprobación definitiva del Máster mediante la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad Carlos III de Madrid.

Cuarta. *Solicitudes.*—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo II de la convocatoria, en el que se incluyen los datos personales, administrativos y profesionales, y la conformidad del superior jerárquico.

Currículum vitae del solicitante, según modelo del anexo II.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública C/ Atocha, 106. 28012 Madrid, Fax: 912739278, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. *Financiación.*—El coste de la matrícula de los alumnos seleccionados será financiado por el Plan de Formación Continua del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al año 2005.

Sexta. *Dirección del Curso.*—El Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas contará con un Director Académico y una Dirección Técnica a quienes corresponde el diseño, programación y coordinación de la gestión de los módulos que se imparten en el Máster.

Las funciones de docencia serán ejercidas por las instituciones que organicen cada módulo.

La Comisión de Seguimiento del Máster integrada por representantes del Instituto Nacional de Administración Pública y de la Universidad Carlos III de Madrid tiene encomendadas las siguientes funciones: el control de calidad de la organización, la dirección y la docencia impartida en el Máster.

Séptima. *Títulos y Diplomas.*—Los participantes que superen las pruebas y la presentación de los trabajos que se exijan al efecto con el nivel requerido, recibirán el título de Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas de la Universidad Carlos III de Madrid y el Diploma en Gestión y Análisis de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Administración Pública que se anotará en el Registro Central de Personal.

Para la obtención de los títulos y diplomas será requisito imprescindible, además de la superación de los criterios que se fijan para cada módulo, la asistencia regular a las actividades objeto del curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las clases impartidas, imposibilitará la expedición de los mismos.

Octava. *Información Adicional.*—Se podrá obtener información adicional sobre este curso dirigiéndose a:

Instituto Nacional de Administración Pública. Centro de Estudios Superiores de la Función Pública. C/ Atocha, 106. 28012 Madrid. Teléfono. 91 273 9231/9197. Fax: 91 273 92 78 o siguiente correo electrónico: centro.esfp@inap.map.es

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Sr. Director del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública

ANEXO I

Módulos obligatorios:

- I. Gestión y ética pública.
- II. Análisis de políticas públicas.
- III. Políticas y estrategias presupuestarias.
- IV. Marco jurídico e institucional de la gestión de políticas públicas.
- V. Análisis estratégico y toma de decisiones.

Módulos optativos:

- VI. Gestión del riesgo.
- VII. Escenarios y orientaciones de las políticas de migración.
- VIII. El gobierno de la economía.
- IX. Evaluación de programas públicos.
- X. Comunicación institucional y marketing público.
- XI. Nuevas estructuras de cooperación interterritorial.
- XII. Estrategias y políticas de nueva agenda en el Estado del Bienestar.
- XIII. Rediseño de organizaciones públicas.

* Las fechas provisionales de los módulos se pueden consultar en www.inap.map.es.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA¹

CURSO QUE SE SOLICITA

	CODIGO	FECHA DEL CURSO
--	--------	-----------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO			TELEFONO (con prefijo)

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)			AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		C.P.	PROVINCIA / MUNICIPIO
TELEFONO (con prefijo)	FAX (con prefijo)	e-mail	
ACTIVIDAD LABORAL	<input type="checkbox"/> COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>		AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/>

DATOS ACADEMICOS

TITULOS ACADEMICOS	CENTRO	DURACION	FECHA EXPEDICION
1).-			
2).-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
3).-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1).-			
2).-			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo			<input type="checkbox"/>
			curriculum <input type="checkbox"/>
			otros <input type="checkbox"/>

CONFORME
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

..... ade de 200
(Firma)

Fdo:

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 Enseñanza Universitaria

TITULO ACADÉMICO	CENTRO	Fecha expedición

1.2 Otros Estudios

TITULO / DIPLOMA / CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha expedición

1.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**3.1 Datos profesionales**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	SUBDIRECCION GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha cese

3.3 Trabajos de Investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades

4. DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

4.1 Datos profesionales

CUERPO O ESCALA		
GRUPO	FECHA DE INGRESO	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO

4.2 Destino actual

DENOMINACION DEL PUESTO		
NIVEL DEL PUESTO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARACTER DEL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>
SUBDIRECCION GENERAL		
CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO / COMUNIDAD AUTONOMA / ORGANISMO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	

4.3 Funciones desempeñadas

--

..... a de de 200...
(firma)

¹ Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores y alumnos del curso con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envío de publicidad sobre acciones formativas del INAP. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al INAP, Despacho 306, c/ Atocha 106, 28012 Madrid.